



Veinte y tres de Mayo.

SELLO CUARTO, VEINTE
Y TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y SEIS.

Maquela tenepuerta Demanda en la Real Chancilleria
de Granada Martin Lucas Lujan por el privilegio de
Inmemorial Costumbre que esta Ciudad en ^{su} ombrazada
en los oficios aunque de ellos no han hecho renuncia
como sucedio en el año de 1700 quando en ella fue nombrado
Ignacio Paul Argui por lo que pide y duplica a esta Ciudad
que en obsequio de dicho privilegio que no se pague
dique de la Casa de la Catedral por el defensor de los
pleitos entendido por la Ciudad = Acordó el Cau
Procurador General Diego Argueta en forma de un
ro de la pretension de esta parte y se le mandó
en su Obediencia lo conveniente =

Dr. de Sola =

En este punto se ha visto el Memorial dado por Fernan
do Sola Carreron Medico titulado de esta Ciudad por el que
expone que a muy tiempo de dictamenes hizo manifestar
como por medio de una Carta y continuada para
tenia Compueros de los Homos de Medicina suscribiendo
y poniendo en Theoria los Venenos en Animales como
Beferables, y Minerales, y su modo arreglado de Causas
y Curaciones como tambien la de los efectos de las
medicinas que se administran al cuerpo humano lo que
expone a la Real Audiencia de esta Ciudad y se abra
se descan a la cartampana a lo que de Descan que el Cau
Procurador General en forma de un ro de un par
tenido lo que hasta hora no ha tenido efecto por las
Dependencias de las Praxias y lo han embarrado

